

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 459/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 397.071/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que se tramita la provisión de cerraduras de seguridad destinadas a las obras que se realizan en el octavo piso del Palacio de Justicia, referidas a la construcción de la Alcaldía para Menores; y teniendo en cuenta la urgencia que media en habilitar dichas dependencias, lo dispuesto en el artículo 56, inciso 3º, / apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo establecido por la Corte Suprema en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 10.-

2º) El monto aproximado de AUSTRALES TRES MIL / (A 3.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la cuenta: "Metales comunes y sus Manufacturas" (1-05-002-4-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

